

### Líneas generales de la presentación

“Un proceso de  
**de arbitraje justo**  
**y** transparente para países  
endeudados del Sur”



erlassjahr.de  
Lindenstraße 58 - 60  
53721 Siegburg  
Tel.: (0 22 41) 59 12 26  
Fax.: (0 22 41) 59 12 27  
E-Mail: buero@erlassjahr.de  
<http://www.erlassjahr.de>

## 1. El problema

**Desde nuestro punto de vista quedan dos problemas clave todavía por resolver en relación a la crisis internacional de la deuda:**

(a) Los mecanismos definidos en el pasado por los acreedores para poder afrontar el problema de la deuda de los países del Sur han resultado ser del todo inadecuados. No han conseguido el objetivo por el que se implementaron, hecho que ha suscitado la constante necesidad de mejoras del marco de trabajo desde los Acuerdos de Toronto, pasando por los Acuerdos de Nápoles, Lyon y Colonia, hasta, finalmente, la Iniciativa HIPC. Cada una de ellas ha sido presentada como la solución definitiva para el problema de la deuda de los países de Sur. Los más recientes debates sobre la necesidad de mejorar la Iniciativa de la Deuda de Colonia (o HIPC-II), incluyendo sus beneficios adicionales, revelan de forma clara que la clave del fracaso no está relacionada con ningún esquema de alivio en concreto sino más bien con la forma en la que éstos han sido definidos.

(b) Aunque ya no nos enfrentamos a transferencias netas de recursos del Sur al Norte como a principios de los noventa, la situación financiera y macroeconómica de un gran número de países del Sur todavía sigue sufriendo el efecto de una considerable cantidad de sumideros de recursos. Éstos, a la vez, deben ser asumidos con financiamiento proveniente de los fondos de ayuda al desarrollo –originalmente provistos para financiar desarrollo- por medio de nuevos préstamos, es decir, nuevas deudas; a menudo con instituciones multilaterales.

Erlassjahr 2000 entiende que estos dos defectos fundamentales están intrínsecamente relacionados con el desigual proceso de toma de decisiones en la gestión internacional de la deuda. Viendo los foros donde la deuda se negocia encontramos que son los

acreedores los que definen el proceso como tal, establecen las reglas del mismo y deciden sobre casos particulares en base a análisis dirigidos e incluso producidos por ellos mismos. A pesar de que tal desigualdad estructural entre partes en un juicio entre acreedores y deudores en un contexto nacional sería inimaginable, esta relación entre deudores soberanos y acreedores se mantiene sin cuestionar.

## 2. La propuesta

A nuestro modo de ver, hay tres elementos clave de un proceso reformado entre deudores y acreedores que no sólo ayudarían a superar esta desigualdad estructural y éticamente cuestionable, sino que probablemente también llevaría a una más eficiente gestión de la deuda:

1. Un cuerpo de toma de decisiones neutral, independiente de ambas partes involucradas;
2. El derecho de todos los involucrados a ser escuchados antes de la toma de decisión.
3. La protección de las necesidades básicas del deudor –en este caso de los sectores más vulnerables de la sociedad del deudor soberano- a priori del cobro de la deuda
4. La institución de un estado automático, una vez que un caso de insolvencia o arbitraje es abierto, con el fin de evitar que el acreedor tome desproporcionado provecho de los recursos restantes del deudor así como para permitir un procedimiento en orden.

¿Cómo podría ser introducido un proceso de reforma de este tipo? Erlassjahr 2000 defiende la propuesta hecha por el economista austríaco Pr. Kunibert Raffer ya en los años ochenta. La propuesta de Raffer concibe una internacionalización del Capítulo 9 del Código de

Insolvencia de los EEUU. Este capítulo en particular estableció las bases para un procedimiento de insolvencia de deudores soberanos (municipalidades) en el sistema legal norteamericano. Todos los elementos mencionados anteriormente forman parte del Capítulo 9, al que se le han aplicado ligeras reformas desde los años 20 en los EEUU.

El único elemento que faltaría implementar para hacer funcionar este esquema a nivel internacional sería una Corte de Arbitraje Internacional, ya que no existe actualmente ningún cuerpo jurídico internacional con competencias y capacidad para resolver los problemas de deuda y pago entre deudores soberanos y acreedores. La Corte de Arbitraje debería ser un cuerpo ad hoc compuesto por un número igual de jueces de ambas partes –acreedores y deudor. Éstos nombran, entonces, una persona adicional que permita la toma de decisiones por mayoría simple. Este proceso no es, desde luego, desconocido en el mundo de las relaciones internacionales dado que se aplica a menudo en casos bilaterales entre países. El carácter informal del cuerpo de arbitraje no sería un problema ya que actualmente la gestión de la deuda también funciona más bien de forma ad hoc, sin ninguna cualidad vinculante en ley internacional. Hoy en día esta gestión se basa en la voluntad política de los acreedores y la falta de alternativas del deudor.

De este modo, el mecanismo sería altamente flexible y poco burocrático. No requeriría una gran estructura internacional ya que el proceso permanece ampliamente en manos de las partes involucradas. Debería considerarse, de todos modos, el establecimiento de un pequeño secretariado en una institución que no sea por sí misma deudora ni acreedora –por ejemplo las Naciones Unidas. La función del secretariado sería la de apoyar el proceso de adaptación de datos, según estándares internacionales, ofrecer apoyo técnico a los encargados del arbitraje así como organizar el que sean escuchados todos los involucrados según los procedimientos estándar.

### 3. El debate actual sobre un procedimiento de arbitraje justo y transparente

La propuesta ha sido bien recibida por el Secretario General de las NNUU en su discurso “Millenium” el 26 de setiembre 2000, reflejando un debate internacional muy actual entre organizaciones de la sociedad civil y académicos. **En el marco del proceso “Financiamiento para el desarrollo de las NNUU, la propuesta a sido una de las reformas primordiales apoyadas por el G77 y con apoyo de un ambito más amplio de participantes en la discusión.**

En Alemania ha habido un externo debate sobre la propuesta entre el Gobierno Federal, más concretamente los Ministerios de Finanzas y Cooperación Económica, la Reserva Federal (Bundesbank) y la Campaña Erlassjahr 2000. El Ministerio de Cooperación Económica ha encargado dos posicionamientos **sobre el tema de su consejo científico y de la Universidad Humboldt de Berlin, respectivamente**, que han sido consecuentemente debatido de forma controvertida entre formulantes y oponentes de la propuesta. El Bundesbank ha manifestado su apoyo al concepto, principalmente por su efecto concebido para imponer disciplina en los participantes del mercado privado.

El parlamento alemán va a abordar este tema a principios de marzo en una sesión compartida por sus comités de finanzas, asuntos exteriores y cooperación económica.

Por parte de las ONGs se ha establecido un grupo de trabajo internacional. Éste está formado por miembros de campañas y académicos pertenecientes a países deudores como Ecuador y Perú así como a países acreedores como Suiza, Alemania, Austria, Reino Unido e Irlanda. Las campañas de Jubileo 2000 juegan un gran rol de

liderazgo dentro del grupo de trabajo aunque cuerpos internacionales como las agencias católicas de ayuda y Los Jesuitas para el Alivio de la Dueda y el Desarrollo también son parte activa del equipo. **El primer encuentro del grupo en el Sur está siendo preparado actualmente para marzo 2002 por la Red Guayaquil Jubileo 2000 de Ecuador.**

**El debate internacional ha recibido un mayor impulso por la actual crisis financiera de Argentina. Con el cese de pago de parte de la tercera más grande economía latinoamericana ya previsible, los Ministros de Finanzas de EEUU, Alemania, Reino Unido y Canadá ya habían expresado la necesidad de definir nuevos mecanismos para negociar la deuda externa de los llamados mercados emergentes a partir del setiembre 2002. En noviembre por fin la vice-directora del FMI, Anne Krueger tomó la iniciativa y propuso un esquema de insolvencia internacional. Si bien el mismo sigue careciendo de concretizaciones, ya enmarca un cambio fundamental para la comunidad de acreedores oficiales que hasta mediados de este año habían insistido que el manejo de la deuda internacional funcionaba casi perfectamente.**

### 4. Un escenario de mútuo beneficio

Incluso si los acreedores tienden a asumir que renunciando a parte de su control sobre la gestión de la deuda internacional les pone en una posición de perdedor, un proceso de arbitraje es muy probable que beneficie, a su fin, a ambas partes (con la posible excepción de aquellos acreedores de préstamos manchados por el fraude y quienes, por tanto, huirían de toda transparencia):

- La sostenibilidad de la deuda –por mucho tiempo la piedra angular de la gestión de la deuda dominada por los acreedores - podría por primera vez ser evaluada de forma realista. Esto al menos posibilitaría que un acuerdo con un país deudor no necesitara ser revisado en unos pocos años o incluso meses (como es práctica común hoy en día en el Club de París).
- Los acreedores encontrarían una amplia solución a los problemas de un deudor particular, sin que los distintos grupos de acreedores se bloqueen mutuamente. Mientras que con este enfoque actual poco sistemático se premia en realidad a aquellos acreedores que se muestran más reacios a encontrar una solución por medio de la reestructuración o de cancelaciones, el amplio proceso de arbitraje aseguraría que nadie se aproveche injustamente de otro.
- Los inversores podrían encontrar un panorama claro y transparente cuando consideraran introducir dinero fresco en un país (antiguamente) sobreendeudado. No tendrían que afrontar la amenaza de ver su moneda fuerte ser gastada en el pago de viejos préstamos. La consecuencia de un cortafuegos tan efectivo entre malos préstamos del pasado y el dinero fresco que un país puede necesitar sería un incremento del atractivo, incluso de países en la actualidad altamente endeudados.

Siegburg, Alemania 14. 1. 02

**erlassjahr.de - Entwicklung braucht Entschuldung**  
**Jürgen Kaiser - Politische Koordination**  
**Lindenstr. 58-60, 53721 Siegburg**  
**Tel.: (0 22 41) 59 12 26, Fax: (0 22 41) 59 12 27**  
**mobil: 01 73/2 91 93 74**  
**E-Mail: 101515.1753@compuserve.com**